

TRANSCARIBE S.A.

PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004 DE 2006.

**CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE
DESARROLLE LAS LABORES DE CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES PARA
TRANSCARIBE S.A.**

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 004
Tipo de Contrato: Suministro de Personal

CAPÍTULO I.- INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.-TRANSCARIBE S. A., está interesada en contratar el suministro del siguiente personal:

PERSONA No. 1. Para desempeñar los servicios de aseo de Transcaribe S.A., con las siguientes especificaciones:

Mujer

Mayor de edad

Buena Presentación Personal

PERSONA No. 2. Para manejo de la fotocopiadora de Transcaribe S.A., atención de oficina y servicios generales que se requieran, con las siguientes especificaciones:

Hombre

Mayor de edad

Buena Presentación Personal

2. SUJECION A LOS PLIEGOS

El proponente debe examinar cuidadosamente el presente pliego, con el fin de que su oferta se ajuste en su totalidad a la misma, y tener en cuenta que las reglas en ella contenidas son de obligatorio cumplimiento y formarán parte del respectivo contrato.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.- La presente invitación publica se regirá por las disposiciones normativas consignadas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, así como en las reglas contenidas en estos términos de referencia y en las resoluciones, adendos y demás actos y comunicaciones que TRANSCARIBE S. A. expida en desarrollo del proceso de contratación. En las materias no reguladas en dicha normatividad, se sujetarán las disposiciones civiles y comerciales.

4. COSTO DE LA PROPUESTA.- Serán de cargo del proponente todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta. TRANSCARIBE S. A., no será responsable de los mismos, ni aún en el evento en que el proceso sea declarado desierto.

5. PROPUESTAS PARCIALES.- No se aceptarán propuestas parciales.

6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.- La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha límite de presentación de propuestas.

7. PRESUPUESTO OFICIAL.- El presente proceso de selección cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 por valor de \$19'000.000 millones de pesos moneda corriente.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.-El plazo de ejecución del contrato que se proyecta celebrar será por DIEZ meses, contados a partir del 1º de marzo de 2006, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.

9. PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.- Las propuestas deben presentarse escritas a máquina o en computador, en original y una (1) copia, en idioma español. Cada ejemplar en sobre cerrado y debidamente marcados con la razón social del proponente, su dirección, fax, e-mail y teléfono, para efectos de recibir notificación y envío de correspondencia. Cada sobre se marcará en la siguiente forma:

Señores

TRANSCARIBE S.A.

EN ATENCIÓN A: GERENTE GENERAL

DIR: CRESPO CARRERA 5ª Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana

Contiene: "ORIGINAL" o "COPIA"

Contratación Directa No. 004 de 2006

Objeto: Suministro de personal.

Proponente:

El primer sobre identificado como "ORIGINAL" contendrá el original de la propuesta correspondiente y todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseerlos, podrá adjuntar copias, sin embargo Transcaribe S.A. se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

El segundo sobre, identificado como "COPIA", contendrán copias de todos los folios y documentos contenidos en el sobre identificado como "ORIGINAL" y foliadas en la misma forma.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la invitación. Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente.

Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que Transcaribe S.A. pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo y término fijado para ello.

Tanto el original como la copia deben tener los mismos documentos. En caso de existir incongruencia entre los textos se preferirá lo señalado en el original de la propuesta.

10. CORRESPONDENCIA.- La correspondencia relacionada con la presente contratación directa deberá enviarse a la siguiente dirección: CRESPO, CARRERA 5ª CALLE 67 No. 66-91 EDIFICIO ELIANA, haciendo referencia a la "Contratación Directa N° 004 de 2.006".

CAPÍTULO II.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

11. PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES.-La presente contratación fue anunciada en la página Web de la Alcaldía de Cartagena, de Transcaribe S.A. y de la Cámara de Comercio de Cartagena, del 4 al 10 de enero de 2.006, indicando que los proyectos de pliegos de condiciones se encuentran disponibles en la página Web de Transcaribe S.A. y en las instalaciones de TRANSCARIBE S.A., ubicadas en CRESPO, Carrera 5ª Calle 67 No. 66-91 EDIFICIO ELIANA.

En este término se reciben las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones.

12. PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.-Se publican en la página web de la Alcaldía de Cartagena, de Transcaribe S.A. y de la Cámara de Comercio, los pliegos definitivos de la presente contratación, el 11 de enero de 2006. A partir de esta fecha los pliegos podrán ser consultados en la página Web de Transcaribe S.A. y en las oficinas de la entidad. Los pliegos de condiciones permanecerán a disposición del público hasta que tenga lugar la adjudicación del contrato. De solicitarse copia de los pliegos en las instalaciones de Transcaribe S.A., las copias deberán ser sufragadas por el interesado.

13. FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. La apertura de la presente contratación se lleva a cabo el 11 de enero de 2006. A partir de este momento y hasta la fecha de cierre, los interesados podrán presentar sus ofertas.

14. FECHA DE CIERRE Y PRESENTACION DE LAS OFERTAS.- Los oferentes presentarán sus propuestas hasta el 16 de enero a las 3:00 p.m en la Recepción de **TRANSCARIBE S. A.** Una vez recibidas las ofertas, se procederá a su apertura en audiencia pública en la que se leerá el nombre del proponente, el valor total de la oferta, su vigencia y el número de folios que la componen. De este procedimiento se dejará constancia en un acta que será suscrita por el representante legal de Transcaribe, los proponentes y demás funcionarios y asistentes al acto.

Para efectos de determinar cual de los proponentes es inhábil de conformidad con lo dispuesto en los literales g) y h) del numeral 1º del artículo 8 de la ley 80 de 1993, Transcaribe dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de presentación de las propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente o de la persona natural que en su nombre actúe.

15. PLAZO DE EVALUACION Y OBSERVACIONES.- TRANSCARIBE S. A. publicará la evaluación de las ofertas recibidas el 19 de enero de 2006. Los proponentes podrán presentar observaciones a las evaluaciones dentro del plazo de su publicación y hasta el 20 de enero de 2006.

16. ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO.- La adjudicación se llevará a cabo el 23 de enero de 2006. El contrato se celebrará el día 25 de enero de 2006.

CAPÍTULO III.- REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

17. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.- La propuesta de todos los oferentes deberá seguir estrictamente y sin modificaciones el siguiente orden:

17.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según modelo suministrado en el Anexo N° 1 de la presente Invitación, con la respectiva firma del representante legal, del apoderado del Consorcio o Unión Temporal, o de quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En ella deberá indicarse claramente el valor de la oferta incluyendo todos los impuestos y gastos que se causen con la celebración y ejecución del contrato.

17.2. Certificado de existencia y representación legal que lo acredite como Empresa de Servicios Temporales.

El oferente deberá ser una empresa de servicios temporales, constituida como persona jurídica cuyo objeto deberá corresponder con lo previsto en el artículo 71 de la ley 50 de 1990 y 1° del decreto 24 de 1998. Para acreditar su condición deberá aportar con su oferta certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con una anterioridad no mayor a un (1) mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, deberá aportarse dicho documento por cada uno de sus integrantes.

17.3. Autorización de Junta

En el evento en que el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para participar en el presente proceso de selección, deberá allegar autorización del órgano competente (Junta Directiva, de Socios o Asamblea), que lo faculte para presentar oferta y celebrar el contrato resultante, en caso de ser beneficiado con la adjudicación.

17.4. Acuerdo Consorcial o de Unión Temporal

Los proponentes plurales deberán adjuntar el documento de conformación de consorcio o unión temporal, en el que se señalen los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del eventual contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

17.5. Autorización de funcionamiento

Los proponentes deberán adjuntar certificación reciente por medio de la cual se acredite que la empresa cuenta con autorización del Ministerio de Protección Social – Subdirección de Servicios y Gestión de Empleo- para funcionar como Empresa de Servicios Temporales, de conformidad con establecido por la ley 50 de 1990, el decreto 1707 de 1991 y el decreto 24 de 1998.

17.6. Garantía de seriedad.

El proponente deberá adjuntar garantía de seriedad de la propuesta, por un valor no inferior al diez (10%) del presupuesto oficial, vigente por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. La garantía deberá indicar en su texto que ampara la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, en caso de que el proponente resulte favorecido con la adjudicación.

La garantía deberá estar firmada por el afianzado, llevar sello de cancelado y/o acompañarse del comprobante de pago de la prima expedido por el asegurador.

Transcribe podrá solicitar la ampliación de la vigencia cuando las necesidades de la administración exijan la ampliación del plazo para adjudicar.

Para el caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, el tomador de la garantía será cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

17.7. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales.

Los proponentes acreditarán el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal

Si la sociedad no cuenta con revisor fiscal, esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta certificación deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

17.8. Certificación de la Contraloría

Los oferentes deberán adjuntar a su oferta certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no figuran en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610/2000. Este documento deberá estar vigente a la fecha del cierre de la presente contratación directa.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.- Las propuestas podrán ser rechazadas por las siguientes razones:

- Cuando la propuesta no cumpla con las exigencias del presente pliego de condiciones o desconozca las previsiones legales.
- Si la propuesta es radicada en lugar diferente al anotado.
- Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial estimado.
- Si se propone un término de ejecución del contrato inferior al previsto en los presentes pliegos.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- Cuando no se acredite la experiencia exigida.
- Cuando no se tenga autorización de funcionamiento por parte del Ministerio de Protección Social.
- Cuando la propuesta económica no incluya la totalidad de costos laborales previstos por la ley para cada una de las personas ofrecidas.
- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que licite, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén

- participando en el presente proceso.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

CAPÍTULO IV.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

19. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.- Las propuestas que se presenten durante el presente proceso de selección, serán analizadas por el comité de contratación de **TRANSCARIBE S. A.** y las personas designadas para el efecto por el señor Gerente General aplicando los criterios establecidos en la presente contratación directa.

Durante esta etapa Transcaribe podrá solicitar aclaraciones o explicaciones a las ofertas, quedando los proponentes obligados a responder dentro de las 8 horas hábiles siguientes.

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes procedimientos:

19.1. Evaluación jurídica

La Evaluación Jurídica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que realizará el Asesor Jurídico de **TRANSCARIBE S. A.**, para determinar si la propuesta cumple con los requisitos legales y se ajusta a las exigencias contenidas en la presente invitación, a través del análisis y verificación de los documentos solicitados.

Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos legales, será rechazada.

19.2. Evaluación Técnica

El proponente deberá adjuntar con su oferta (2) certificaciones de entidades públicas o privadas con las que haya celebrado contratos para el suministro de personal, celebrados dentro de los últimos tres (3) años, cuyo valor supere los QUINCE MILLONES DE PESOS.

La propuesta que no cumpla con la experiencia exigida será rechazada.

19.3. Evaluación Económica

TRANSCARIBE S.A. verificará que el proponente haya incluido en su propuesta económica, por cada una de las personas ofrecidas, el salario mínimo mensual legal vigente así como todas y cada una de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás cargas laborales consignadas en la ley colombiana.

El proponente que ofrezca el menor valor, luego de descontar los costos laborales mínimos obligatorios de cada una de las personas propuestas, será beneficiado con la adjudicación.

19.4. Criterio de Desempate.

Si llegare a presentarse, al final de la evaluación, dos o más propuestas con el mismo valor, TRANSCARIBE S. A. adjudicará en sorteo público.

CAPÍTULO V.- DEL CONTRATO

20. GARANTÍA ÚNICA.- El proponente que resulte beneficiado con la adjudicación deberá constituir una garantía única que ampare los siguientes riesgos: a) **Cumplimiento del contrato** por un valor no inferior al diez (10%) del valor del contrato por el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales** por un valor no inferior al treinta (30%) del valor del contrato por el término de vigencia del mismo y tres(3) años más.

21. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.- Este contrato deberá ser publicado en la Gaceta Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago.

22. FORMA DE PAGO.- El valor de las facturas se pagará dentro del mes siguiente a su radicación en TRANSCARIBE S.A., previa verificación del pago efectuado por concepto de salarios, prestaciones sociales y parafiscales al personal suministrado.

23. ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.- El contratista deberá realizar el pago de la Estampilla Pro Universidad de Cartagena como requisito para pago del contrato.

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctor
JORGE MENDOZA DIAGO
TRANSCARIBE S. A.
Ciudad

Asunto: Contratación directa No. 004 de 2006.

Apreciado Doctor

_____, en mi condición de representante legal de _____(*) con NIT _____, presento a su consideración propuesta para proveer los siguientes servicios:

El valor total de nuestra oferta corresponde a _____ (En números y letras), valor que incluye IVA y demás impuestos aplicables a la presente contratación, gastos directos, indirectos y la utilidad que esperamos recibir por la ejecución del contrato.

En caso de que nuestra oferta sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato dentro de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Declaramos bajo gravedad de juramento:

1. Que conocemos en su totalidad la Contratación Directa No. 001 de 2006 y demás documentos de la Invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que hemos recibido los documentos que integran la Invitación y los siguientes Adendos (Indicar número y fecha) y aceptamos su contenido.
3. Que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la Propuesta y de los compromisos que resulten de ella.
4. Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato dentro del término señalado en el mismo.
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

